Asunción, 31 de agosto de 2023

Nota DI

Señora

Fátima Doerner Melnek, Intendente

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE del PARANÁ-DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de establecimiento escolar	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1005055	6886	Esc. Bás. N°:2416 Virgen de Caacupé	Construcción de un Aula Nivel Inicial	Aprobado
2	1005059	6889	Esc. Bás. N°:1895 Padre Romualdo Grapilon Cartera	Adecuación de 2 Aulas, Reparación de 1 Sanitario Sexado y Construcción de Parque Infantil para Nivel Inicial(Preescolar)	Aprobado

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº: 717/23, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas según los **Expediente Nº: 237096/2023 del 30 de agosto de 2023**, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad de Santa Fe del Paraná, deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, será realizada por la Institución que realiza el llamado a Licitación, **Ley 1533-Capítulo XV "De La Fiscalización de Obras"-Art. 46.** La Administración Licitante nombrará los Fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de las obras. Éstos deberán denunciar, ante el Ente Licitante, las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas. (SIC)... Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N°: 4758/2012:** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831

Mg. Arq. María Isabel Orihuela
Jefa Departamento de Fiscalización
Dirección Infraestructura - MEC

en"educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos...

""...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."

b. **El Decreto Reglamentario N°: 10.504:** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N°: 7050/2012:** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. ***La Resolución N°: 14386/2013:*** *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.*
3. **La Resolución Ministerial N°: 717/2023:** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Luis Roque Arnella
Referente Departamental
Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

Mg. Arq. María Isabel Orihuela
Jefa Departamento de Fiscalización
Dirección Infraestructura - MEC
Director de Infraestructura

MEMORANDUM Nº: 106/2023

A : **DIRECCIÓN de INFRAESTRUCTURA**

DE : **Ing. LUIS ROQUE ARNELLA,** Referente Departamental

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

REF. : Remitir Análisis Técnico Programa FONACIDE

FECHA : 31 de agosto de 2023

Tengo a bien dirigirme a Ud. en referencia a las notas de solicitud de aprobación de proyectos edilicios en Instituciones Educativas, con utilización de recursos del Programa FONACIDE, enviada por el Intendente Municipal del Distrito de Santa Fe del Paraná-Departamento de Alto Paraná, Sra. Fátima Doerner Melnek , según **Expediente Nº: 237096/2023** de fecha 32/08/2023, recibidos el 31/08/2023, a fin de informar lo que sigue:

Los Proyectos de:

- **Construcción de un Aula Nivel Inicial, en la Esc. Bás. N°:2415 "Virgen de Caacupé";**
- **Adecuación de dos Aulas, Reparación de un Sanitario Sexado y Construcción de Parque Infantil, en la Esc. Bás. N°:1895 "Padre Romualdo Grapilon Cartera";** cumplen con todos los requisitos técnicos para la aprobación de la Dirección de Infraestructura-MEC, a fin de que la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, lance la licitación correspondiente para la ejecución de los proyectos mencionado.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 237096
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P.
ENTREGADO POR: Ing. Luis A.
FECHA: 1 SEP 2023 HORA: 8:00
FIRMA RECEPTOR:

Elaborado por: Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

Revisado por:

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ

Creado por Ley Nº 2.180/2003, Promulgada el 11 – 07 -2.003
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

Santa Fe del Parana 28 de agosto del 2023

SEÑOR:
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.
E. S. D.

REF: SOLICITAR AUTORIZACIÓN EN LA DIRECCION DE INFRAETRUCTURA MEC PARA LA APROBACION DE LOS PLANOS, PLANILLA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EN EL MUNICIPIO.

El Intendente Municipal del Distrito de Santa Fe del Parana, se dirige a Ud. y por su intermedio a donde corresponda con el fin de manifestarle cuanto sigue:

Por la presente nota **solicito se sirva extender la aprobación correspondiente de los planos, planilla y especificaciones técnicas para la ejecución de las obras, por cuenta y orden de la institución Municipal de los fondos provenientes de FONACIDE,** conforme a los proyectos **enmarcados dentro de la microplanificación** del MEC remitido a esta institución municipal por la Supervisión Administrativa. La cual consiste en construcciones nuevas, Refracciones, mantenimientos de aulas entre otros, las mismas se adecuan a los estándares técnicos establecidos por la Dirección de Infraestructura., y para dicho efecto se acompaña el listado de lugares y tipología de ejecución con las siguientes documentaciones.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 237096
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 30 AGO 2023 HORA: 10.07
FIRMA RECEPTOR:

adjuntan documentos respaldatorios:

- Especificaciones Técnicas
- Plano y croquis de la obra
- Planilla de cómputo métrico
- Geolocalización
- Planilla de la microplanificación

Lugar beneficiado:

Nº	Institución beneficiaria	Dirección	Tipología de la obra	Código
1	Esc. Bas. N°.2416 Virgen de Caacupé	Comunidad de7 Altas Distrito de Santa Fe del Parana	Construcción de 1 Aula Nivel Inicial	1005055
2	Esc. Bas. N°. 1895 Padre Romualdo Grapilon Cartera	Centro Distrito Santa Fe del Parana	Adecuación de 2 Aulas	1005059
3	Esc. Bas. N°. 1895 Padre Romualdo Grapilon Cartera	Centro Distrito Santa Fe del Parana	1 Sanitario Sexado	1005059
4	Esc. Bas. N°. 1895 Padre Romualdo Grapilon Cartera	Centro Distrito Santa Fe del Parana	Construcción de Parque Infantil para Nivel Inicial (Preescolar)	1005059

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Ruben Brizuela Caceres.
Rubén Brizuela
Secretario General

Fátima Doerner Melnek
Intendente Municipal